

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59514 MADRID

EDICTO

D^a. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Voluntario 846/2017 seguido a instancias de NIZA MODA, S.L., con CIF B86903994, con domicilio en Vía de los Poblados 17, nave 3-10, Madrid, por auto de fecha 06.10.2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073335-1